



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare (Guaviare), quince (15) de marzo del año dos mil
veintitrés (2023).**

RADICADO: 950013189001- 2019-00048- 00
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: LISANDRO PORRAS LOPEZ
DEMANDADO: ESTRELLA QUINCHIA PACUAS

Revisada la actuación, REQUIERASE a la parte actora para que surta el trámite de que trata el numeral 7 del artículo 375 del CGP, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del auto de fecha 24 de mayo de 2022.

No obstante, previo a su instalación por economía y celeridad procesal, el demandante deberá constatar las dimensiones de su tamaño y del texto escritural, así como el contenido de los requisitos antes reseñados y remitir fotos al juzgado que dé cuenta de esa circunstancia.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por			
anotación	en	ESTADO	No _____ Hoy
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO			

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Chacon Urquijo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a0652bc6413eac71e249030ddafea7093939f4c2c39b8794fe089aa6c2d2533
Documento generado en 15/03/2023 11:55:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>